

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2022-MDCH/A

Chilca, 12 de abril de 2022

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

VISTO:

La Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/50.01, del Ministerio de Economía y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/50.01, el Ministerio de Economía y Finanzas, aprueba los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre de 2021;

Que, con Decreto Supremo N° 366-2020-EF, se aprobaron los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, disponiendo en el artículo 6° que las metas del PI son diseñadas por entidades públicas de alcance nacional, quienes a su vez son responsables de la implementación de la asistencia técnica requerida por las municipalidades y de la evaluación del cumplimiento de las metas a su cargo. Las metas han sido diseñadas considerando los Lineamientos aprobados con Resolución Directoral N° 020-2019-EF/50.01. Las municipalidades deben cumplir con las citadas metas para acceder a los recursos asignados al Programa. Y en el Anexo A del citado Decreto establece las Metas del Programa de Incentivos al 31 de diciembre de 2021, que deben cumplir las Municipalidades tipo "D" como es el tipo de municipalidad la Municipalidad Distrital de Chilca, y son: Meta 2: Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial, Meta 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales, Meta 4: Acciones para Promover la Adecuada Alimentación, y la Prevención y Reducción de la Anemia;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR al ingeniero **HÉCTOR CASTRO PIMENTEL**, Gerente Municipal, por el cumplimiento al 100% de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, al 31 de diciembre de 2021, el mismo que es en beneficio del distrito de Chilca.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Luis Carlos De la Cruz Sulica
ALCALDE